MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 90-7-10036-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y LA SOCIEDAD GRUPO PIO PIO SAS NIT. 900703966-1, REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 10.292.433 EXPEDIDA EN POPAYÁN, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

Entre los suscritos a saber, de una parte, la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. 900.593.683-9 quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN - CONTRATANTE, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No.04350 del 12 de noviembre de 2012, la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 emanada por la dirección general de la Policía Nacional, resolución 001400 del 22 de octubre de 2025 emanada por el ministerio de Defensa Nacional, quien en adelante se denominará CONTRATANTE por una parte y por la otra la sociedad GRUPO PIO PIO SAS NIT. 900703966-1, representante legal FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 10.292.433 expedida en Popayán, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decretos reglamentarios, el presente **MODIFICATORIO No 1**, al contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, suscribió contrato con la sociedad GRUPO PIO PIO SAS NIT. 900703966-1, representante legal FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 10.292.433 expedida en Popayán, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*"

SOPORTES DOCUMENTALES POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

a) Mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2026 allegado por la sociedad Grupo Pio Pio SAS NIT. 900703966-1 mediante correo electrónico direccioncomercial@piopio.com.co realizan solicitud de creación de cuenta adicional, anexando documento de fecha 10/03/2026 suscrito y firmado por el

señor FRANCISCO A. FERNANDEZ ROJAS Representante Legal Grupo Pio Pio, mediante el cual refiere lo siguiente:

Comedidamente solicito a ustedes se realice una modificación al contrato de Prestación de servicio PN MEPOY No 90-7-10036-26, en el entendido de incluir como cuenta adicional a la que pueden hacerse los pagos al contratista, la cuenta de ahorro número 24152740490 del BANCO CAJA SOCIAL sin eliminar la cuenta bancaria número 21004001684 del Banco Caja Social que actualmente tiene el contrato, anexa: Contrato de mandato con la empresa fr producciones, cámara y comercio fr producciones, certificado de cuenta de fr producciones, Rut fr producciones, Cedula representa legal

CONTRATO No. 90-7-10036-26			
BANCO	**No. DE CUENTA**	**TIPO DE CUENTA**	**NOMBRE DE BENEFICIARIO**
BANCO CAJA SOCIAL	24152740490	AHORROS	FR PRODUCCIONES EVENTOS LOGISTICOS S.A.S

b) Mediante comunicado oficial GS-2026 – 017709 /AREAD- GRULO 29.25 de fecha 10/03/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, solicitó autorización al señor Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para incluir cuenta bancaria de ahorros No 24152740490 Banco Caja Social, al contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026 de acuerdo a solicitud de fecha 10/03/2026 suscrito y firmado por el señor FRANCISCO A. FERNANDEZ ROJAS Representante Legal del Grupo Pio Pio NIT. 900703966-1

c) Mediante comunicado oficial No. GS-2026 – 017704 /AREAD- GRULO 20.1 de fecha 10/03/2026, el señor Intendente Jefe JULIO CESAR SOLANO COBO, Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán, emite concepto de viabilidad ante el señor Coronel GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO, Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para realizar el MODIFICATORIO No. 1, al contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, teniendo en cuenta que el contratista eleva la solicitud por escrito de fecha 10/03/2026 suscrito y firmado por el señor FRANCISCO A. FERNANDEZ ROJAS Representante Legal del Grupo Pio Pio NIT. 900703966-1 para realizar los trámites administrativos del cambio de cuenta bancaria.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA CUARTA - "FORMA DE PAGO", La cual se encuentra descrita en el Anexo No. 1 Datos del contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, incluyendo los datos de la entidad bancaria y el numero de cuenta bancaria del contratista, así:

RELACIÓN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FR PRODUCCIONES EVENTOS LOGISTICOS S.A.S
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA	AHORROS
NÚMERO DE CUENTA	24152740490

CLAUSULA SEGUNDA: (PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Para legalización del presente Modificatorio No.1, al contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza y oficio de inicio.

CLAUSULA TERCERA: El presente modificatorio No. 1 al contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y partes del contrato No. 90-7-10036-26 de fecha 05/03/2026, que no hayan sido modificadas o adicionadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Popayán, a los 25 MAR 2026.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

CONTRATISTA

10'292.433

FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 10.292.433, Expedida en Popayán Cauca
Representante de la sociedad GRUPO PIO PIO SAS
NIT. 900703966-1

Elaborado por: SI. Stiven Villegas Cerón
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
TC. Julián Arely Castañeda Tabaeres

Fecha Elaboración: 18/03/2026
Ubicación: X:\1. CONTRATOS 2025\1. CONTRATOS\3. MODIFICATORIOS\CONTRATO
Avenida Panamericana 1N 75

mepoy.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA